**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./013/2014.**

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./013/2014.)** DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”, **CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. ---------------------------------------------------

En la sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos del día siete de mayo del año dos mil catorce**, reunidos los Ciudadanos Licenciado Esteban López José, Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL**

**CATORCE** del Consejo General de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca” y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/134/2014, de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los Consejeros, misma que se sujeta al siguiente: ----------

---------------------------------------O R D E N D E L D I A.----------------------------------------

**1.** Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.-------------------------------

**2.** Declaración de instalación de la sesión.-------------------------------------------------------

1. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.----------------------------------------
2. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014.----------------------------------------------------------------------------
3. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta el Consejero Presidente Lic. Esteban López José.----------------------------------------
4. Aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.--------------------------------------------
5. Aprobación de la Resolución del Expediente Administrativo de Responsabilidad de los Servidores Públicos número PARSP/001/2014, que se tramita en la Contraloría Interna de ésta Comisión.----------------------------------------------------------

**8.** Asuntos generales.--------------------------------------------------------------------------------

**9.** Clausura de la Sesión.--------------------------------------------------------------------------

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifiesta: “Se abre la sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los Consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal”. Lo que es realizado por el Licenciado Darinel Blas García, Secretario General de Acuerdos; una vez hecho esto informa: informo a ésta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo y artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro “**la existencia del quórum legal.-**”. -------------------------------- En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifestó que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del orden del día**, que refirió a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida manifestó: “en este acto, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día **siete de mayo del año dos mil catorce**, **declaró** formalmente instalada la **Décima Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”.Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicitó al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión, dar lectura al orden del día al que habrá de sujetarse la presente sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del** Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Una vez leído el indicado orden del día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Consejero Presidente. Continúa el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestando: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.--------------------------------------------------------------------------**

Acto continúo el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José dijo: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del orden del día**, relativo a la **LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN**

**ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y electrónica y que por lo tanto solicito la dispensa de su lectura. Haciendo una pausa, continuó el Consejero Presidente con

el uso de la voz y manifestó que si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---------------------------**

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior; por lo que en este acto sometió a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2014, por lo que pidió a los Consejeros que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**----------------------------

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del orden del día**, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ**. Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al proyecto de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. En uso de la palabra la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez dijo: Buenas tardes, compañeros Consejeros, toda vez que fue turnado en tiempo y forma los proyectos de resolución que serán analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de estos proyectos de resolución. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de su lectura y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta de ellos, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez manifestando: solicitó a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**----------------------------------------------------------------------------------------------------

- Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del proyecto de resolución del Recurso de Revisión que hizo llegar a la Secretaría Técnica para su aprobación y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **190/2014**, el Sujeto Obligado es el **H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,** la ponencia estuvo a cargo del Consejero Lic. Esteban López José, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutivos son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta Resolución. **SEGUNDO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta resolución: Se declara Fundado el motivo de inconformidad del Recurrente, en consecuencia se **MODIFICA** la respuesta y se ordena al Sujeto Obligado a que entregue la información respecto de la fecha del contrato de arrendamiento, entendiéndose la fecha de celebración de éste, la razón que justifique ese arrendamiento, así como que especifique la periodicidad del pago, es decir si tal cantidad es mensual, semestral o anual. **TERCERO.-** Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, conforme con los artículos 73, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63, del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se dé cumplimiento a esta resolución, informe a este órgano garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a esta resolución, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a través de su Unidad de Enlace, y al recurrente. - **SEXTO.**- Protéjanse los datos personales de la Recurrente en términos del Considerando Sexto de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 1).--------------------------------------------------------------------------

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del orden del día, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA GEMA SEHYLA RAMÍREZ**

**RICÁRDEZ.** Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de ésta Comisión dar lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a su aprobación y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **162/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, la ponencia

estuvo a cargo de la Consejera Lic. Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, se leyó un extracto sustancial y en que los puntos resolutivos son los siguientes: **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta resolución. **SEGUNDO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 62, fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta resolución: Se declaran Fundados los motivos de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia se modifica la respuesta del Sujeto Obligado y se ordena que entregue dicha información mediante documento en el cual se verifiquen tales elementos, como son: nombre y firma de la persona encargada de validar dicha información, hoja membretada y sello de la Dependencia y la remita de manera electrónica al Recurrente. De la misma manera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción V, se le hace una recomendación al Sujeto Obligado a través de su Unidad de Enlace, fin de que otorgue el acceso a la información de manera pronta y expedita, conforme a las reglas y lineamientos de la normatividad aplicable. **TERCERO.-** Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, conforme con los artículos 73, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63, del Reglamento del Recurso de Revisión. **CUARTO.-** Se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta resolución, informe a este Órgano Garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a esta resolución, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **QUINTO.-** Protéjanse los datos personales del Recurrente en términos del Considerando Quinto de la presente Resolución. **SEXTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a través de su Unidad de Enlace, y al Recurrente. **SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluidos. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirva levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 2)-----------------------------------------------

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en **SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NÚMERO PARSP/001/2014, QUE SE TRAMITA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA COMISIÓN.**

En seguida el Consejero Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos dar cuenta del mismo.------------------------------------------------------------------------------------

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta del Expediente PARSP/001/2014 que se tramita en la Contraloría Interna de esta Comisión y procedió a leer un extracto sustancial de la resolución: En este procedimiento administrativo se resuelve: **PRIMERO.-** Esta Contraloría Interna es competente para conocer y resolver del presente asunto. **SEGUNDO.-** Por los hechos denunciados y acreditados en el presente expediente, se imponen las siguientes sanciones : **A).-** la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXX, se le impone AMONESTACIÓN PÚBLICA, con la finalidad de que evite la repetición de la falta que se le determinó en el considerando CUARTO de esta resolución y se le exhorta a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley. **B).-** A la ciudadana XXXXXXXXXXXXX se le impone APERCIBIMIENTO PÚBLICO, con la finalidad de que evite la repetición de la falta que se le determino en el considerando CUARTO de esta resolución y se le exhorte a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley y **C).-** A la ciudadana XXXXXXXXXXXXX se le impone AMONESTACIÓN PÚBLICA, con la finalidad de se evite la repetición de la falta que se le determinó en el considerando CUARTO de esta resolución y se le exhorte a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley. Así mismo, se le hace saber a las servidoras públicas sancionadas que contra esta resolución procede la interposición del Recurso de Revocación previsto en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **TERCERO.-** Tan pronto cause ejecutoria la presente resolución y a efecto de que cesen los hechos aquí sancionados, no se siga causando daño a la administración pública de ésta

Comisión y se proteja el interés público, se ordena a la Directora de Administración que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19 fracción XXV del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el periódico oficial el día tres de agosto del año dos mil trece, comisione personal a su cargo para que se realice formal entrega del oficio COTAIPO/068/2014, de fecha veinte de marzo del año dos mil catorce, emitido por la Directora de Administración a la Ciudadana XXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Departamento de Comunicación Social de esta Comisión y a la Ciudadana Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, Directora de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión, hecho esto remita constancia a la Contraloría Interna para los efectos legales a que haya lugar. Aclarando a la misma Dirección de Administración, que en caso de que el indicado oficio no sea recibido por las indicadas servidoras públicas lo haga del conocimiento de la Contraloría Interna, para que la misma actúe conforme a derecho. **CUARTO.-** Tan pronto cause estado la presente resolución, remítase copia certificada de la misma a la Directora de Administración de esta Comisión, para que la misma sea agregada a los expedientes personales de las servidoras públicas sancionadas y demás efectos legales y administrativos a que haya lugar. **QUINTO.-** Con extracto sustancial de la presente resolución hágase del conocimiento del Licenciado Esteban López José, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para su superior conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar. **SEXTO.-** Hecho lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, realizando las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que se lleva en la Contraloría Interna de esta Comisión. **SEPTIMO**.- Notifíquese y Cúmplase. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba la resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 3).------------------------------------------

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del orden del día relativo a **Asuntos Generales.** Compañeras Consejeras, tienen algún asunto que tratar en este punto del orden del día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del orden del día relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifiesta “ En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de

esta sesión; siendo **las trece horas con cincuenta minutos del día siete de mayo del año dos mil catorce,** declaro clausurada la **Décima Tercera Sesión Ordinaria (S.O/013/2014)** de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en ésta se tomaron. Se levanta la sesión”.-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se levanta la presente acta, firmando para constancia los que intervenimos.---------------------------------------------------------- EL CONSEJO GENERAL DE LA **“COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ**.-----------------------------------------------------

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ CONSEJERO PRESIDENTE

CON RÚBRICA

 \_

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ LIC. MARÍA DE LOURDES RICÁRDEZ ERÉNDIRA FUENTES ROBLES

CONSEJERA CONSEJERA

SIN RÚBRICA CON RÚBRICA

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CON RÚBRICA

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria S.O/013/2014 celebrada el día 07 de mayo del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.